



JAVIER AGUILAR

## La mujer en Marruecos

*AHORA LA MUJER gozará de los mismos derechos que el hombre y ambos deberán acatar las mismas leyes: las cosas se pondrán en su sitio*

TAHAR BEN JELLOUN - 03:46 horas - 23/01/2004

Si quieren conocer el nivel de desarrollo y evolución de un país, observen la condición de la mujer en ese país. En el mundo árabe y, por extensión, en el mundo musulmán la mujer no goza de los mismos derechos que el hombre. Se han propuesto varias razones para justificar tal discriminación. En unas ocasiones se cita el Corán –al que se le

hace decir cualquier cosa–, en otras se recuerda que Occidente y la civilización judeocristiana no siempre han sido justos y ecuanimes con la mujer. Francia no aprobó el voto femenino hasta 1945. Sea como fuere, sólo dos países se han atrevido a desafiar la resistencia masculina y han cambiado el Código de Familia. Túnez hizo esta revolución en la época de Bourguiba (un jefe de Estado valiente y visionario, laico y moderno). Marruecos acaba de someter al Parlamento la aprobación de una nueva “mudawana” (código de familia) integrada por un cierto número leyes que liberan a la mujer sin dejar de respetar el espíritu del islam y la cultura de la sociedad marroquí. El rey Mohamed VI se halla detrás de esta iniciativa; desde su primer discurso en agosto de 1999 prometió reformar el estatuto de la mujer. Declaró entonces: “¿Cómo puede esperarse poder garantizar paz y prosperidad a una sociedad mientras las mujeres, que constituyen la mitad de esa sociedad, ven sus derechos pisoteados?”. El rey marroquí se ha implicado personalmente en el empeño mediante el nombramiento de una comisión que ha trabajado sobre la cuestión a lo largo de más de dos años. Actualmente, Marruecos se ha dotado de un Código del Estatuto Personal que, sin ser perfecto, constituye no obstante una minirrevolución en el seno de la sociedad marroquí, muy vinculada a sus tradiciones y costumbres. Los hombres –tanto de derechas como de izquierdas– han manifestado ciertas reticencias. Perderán una parte nada desdeñable de su poder. La mujer deja de pertenecerles, de ser su prisionera o de hallarse bajo su dominio.

En consecuencia, la mujer deja de hallarse supeditada, para contraer matrimonio, a la tutela del marido, hermano o tutor. Ambos esposos comparten la responsabilidad familiar y pueden, por otra parte, establecer un contrato para gestionar –sobre bases equitativas– los bienes adquiridos durante el matrimonio. La mujer deja de deber obediencia al marido. Puede divorciarse cuando así lo desee y comparecer ante el juez en compañía de su abogado. Es verdad que no se ha abolido el repudio (el derecho de separarse de la esposa sin que medie causa justificativa) de forma definitiva, aunque prácticamente se ha imposibilitado. En todo caso, esta práctica viene a convertirse en lo sucesivo en un divorcio por vía judicial. La poligamia (incluida en el Corán) se hace prácticamente imposible; para que pueda darse, el marido debe reunir requisitos casi

inhumanos como, por ejemplo, garantizar a sus mujeres idéntica consideración e igualdad afectivas y contar con el consentimiento de la primera esposa. La mujer, sin embargo, posee el derecho de hacer constar la prohibición del repudio y la poligamia en el acta matrimonial.

Queda la cuestión de la herencia. La nueva “mudawana” no la menciona. Sigue perteneciendo al ámbito religioso. La mujer tiene derecho a la mitad de la porción que corresponde a su hermano. Se trata de una cuestión delicada, pues se inscribe históricamente en el espíritu y la mentalidad del musulmán. Ni el rey ni los miembros de la citada comisión –de la que formaban parte varias mujeres– se han atrevido a modificar el sistema de la herencia. El progreso observado radica en que, a partir de ahora, la mujer ya no se halla sometida a la aprobación del esposo. ¡Cuántas mujeres, sobre todo en el medio rural, se han visto repudiadas y abandonadas en unión de sus hijos, viéndose en la circunstancia de tener que dejar su casa para que ocupe su lugar una recién llegada! El juez condenaba al marido a abonar una pensión, pero sin que de ello se dedujera una verificación posterior del cumplimiento de la medida. A partir de ahora, la mujer gozará de los mismos derechos que el hombre y ambos deberán acatar las mismas leyes. Las cosas, con el transcurso del tiempo, se pondrán en su sitio. Los debates sobre estas cuestiones, muy animados, menudean en radio y televisión.

Marruecos ha emprendido un cambio de las estructuras familiares de notable importancia, incorporando al mismo el aspecto jurídico y sumándose –en esta iniciativa– a las aspiraciones a la modernidad. Es menester añadir que han sido las propias mujeres quienes más han batallado para que su condición se convirtiera en condición verdaderamente humana y protegida por el derecho. La diputada socialista Nouzha Skalli ha manifestado que, según su criterio, se trata del “resultado de un combate de treinta años”.

Una tarea es asimismo necesaria para lograr que evolucionen las maneras de pensar y, sobre todo, para demostrar que estas nuevas leyes no son contrarias al espíritu religioso. Quienes han utilizado ciertos versículos del Corán para dominar a la mujer han sido los hombres. Actualmente, se invita a los marroquíes a que aprendan a convivir en el respeto de la mujer: así es como una sociedad evoluciona y así es como Marruecos –bajo la dirección del joven rey, en calidad de comendador de los creyentes–, podrá entrar en la modernidad, una forma de democracia, sin dejar de hallarse vinculado al islam. Los islamistas con representación parlamentaria (en el partido Justicia y Desarrollo) han dado su aprobación a la nueva “mudawana”. En cuanto al resto, han ironizado afirmando que Marruecos ha adoptado esta senda para “complacer a Occidente”. Lo importante es que ya no se puede tratar a las mujeres como seres inferiores. Dejarán de ser víctima de la conducta inicua de los hombres. Los fanáticos seguirán pretendiendo arrastrar a Marruecos a un retroceso, pero sus posibilidades son muy escasas. Para salirse con la suya habrían de oponerse, al menos, a la mitad de la población. Las mujeres marroquíes se han situado siempre a la vanguardia del progreso. Todo aquello que ha cambiado en Marruecos se debe a ellas en gran medida.

T. BEN JELLOUN, escritor. Premio Goncourt 1987 Traducción: José María Puig de la Bellacasa